



Instrucciones de la Comisión COVID de la US de 24/11/2020 en relación al Decreto de la presidencia 10/2020, de 23 de noviembre, y a la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 23 de noviembre, ambos publicados en el BOJA extraordinario núm. 81

Tras las publicaciones, referidas en el título, del Decreto del presidente, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión COVID de la US ha resuelto **prorrogar las actuaciones recogidas en las Instrucciones de la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla de 9 de noviembre, exceptuando la relativa al apartado 8, ya que a partir del jueves 26 de noviembre las Salas de Estudio de las Bibliotecas volverán a estar abiertas con aforo reducido y con cita previa**, con el objetivo de cumplir con el contenido de ambas publicaciones, las cuales surtirán efectos desde las 00:00 horas del día 24 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 10 de diciembre de 2020.